

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2.010.**

**ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. Pedro Medina González

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> Sandra Pérez Rodríguez

D. Antonio Pinel Rodríguez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rescalvo Martínez

D. Miguel Navarrete Garrido

D. Constantino Arce Diéguez

D. Juan Gabriel Lozano López

D. Antonio González Zafra

D. Francisco Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado

D. Ángel Segura Jiménez

D. Juan Paco Gómez

**Excusa su asistencia**

D. Juan Luis Quesada Avilés

En Villanueva del Arzobispo, a diecisiete de noviembre de dos mil diez, siendo las doce horas, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Pedro Medina González, y asisten los concejales expresados al margen cuya relación se da aquí por reproducida.

Asiste también el Secretario Accidental del Ayuntamiento, D. Diego Hurtado Medina, que da fe del acto.

**SECRETARIO ACCIDENTAL**

D. Diego Hurtado Medina

Comienza la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-** Interviene el Secretario señalando que los borradores pendientes de aprobación se refieren a las sesiones celebradas los días 13 y 29 de octubre.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si desean formular alguna observación a dichos borradores.

No formulándose ninguna, los reunidos, que son doce, por unanimidad, ACUERDAN:

Dar su aprobación a los siguientes borradores:

- Borrador del acta de la sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 13 de octubre de 2010.
- Borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2010.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**2º.- DACIÓN CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**- Dada cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía previamente distribuida entre los miembros de la Corporación.

Y los reunidos, seguidamente, quedan enterados de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

- 190/2010      Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/10710/4710 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. José Luis Bueno Rubio, por estacionar delante de un vado señalizado correctamente con licencia municipal nº 346. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 191/2010      Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/10508/2121 se sigue en la Jefatura de la Policía Local (sección sanciones) contra D. Fulgencio Berzosa Cabrera, por estacionar en zona reservada exclusivamente a vehículos autorizados y del ayuntamiento. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 192/2010      Delegando la Presidencia de la Corrida de Toros Mixta a celebrar en la Plaza de Toros de la localidad el día 9 de septiembre a las 18'00 horas en D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado.
- 193/2010      Designando a D. Sebastián Quesada Cocera, como Asesor Taurino en materia artístico-aurina, para asesoramiento de la Presidenta en la Corrida de Toros Mixta a celebrar el día 9 de septiembre a las 18'00 horas.
- 194/2010      Encomendando a la empresa pública municipal Promotora Pública Villanovense, S.L., la ejecución de la obra de Reforma del Albergue de Inmigrantes, según memoria valorada redactada por el Arquitecto Municipal D. Joaquín González Sánchez, con un coste total de ejecución de 20.000 euros. Obra subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén.
- 195/2010      Concediendo a D. Pedro Muñoz Martínez licencia de segregación de una finca de 739,75 m<sup>2</sup> de superficie de una finca matriz que tiene 1.479,50 m<sup>2</sup> sita en calle Mirasierra, nº 20 y con Referencia Catastral nº 0442911WH0204S0001BQ.

- 196/2010 Concediendo a D. José Galera Gallego Licencia de Primera Utilización para una cochera, sita en calle Mesones, nº 9-bajo, de esta localidad.
- 197/2010 Concediendo Licencia Municipal de Apertura a Comercial del Mueble Millán, para el establecimiento destinado a exposición y venta de muebles, con emplazamiento en Polígono Industrial La Fuensanta, Parcela, 16, de este término municipal.
- 198/2010 Aprobando el proyecto de la obra “Pavimentación de calles Roma la Chica, Santa Teresa, Puerta Hombría y Otras del casco urbano de Villanueva del Arzobispo”, a financiar con cargo al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), edición de 2010, aprobado por el Decreto-Ley 3/2010 de 8 de junio.
- 199/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, expediente nº 23-330/10470/2119.
- 200/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Antonio Matarán Anaya por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de veinte días naturales, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 201/2010 Revocando la delegación conferida a favor de D<sup>a</sup> Concepción Sánchez Hurtado, Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, para la autorización del Matrimonio Civil entre D. Pablo Gallego Pérez y D<sup>a</sup> Dolores Martínez Ocampo y delegando en D. Juan Luis Quesada Avilés, concejal de este Excmo. Ayuntamiento dicha autorización.
- 202/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expte. nº 23-330/05651/2123, hasta el expediente nº 23-330/05824/2111
- 203/2010 Fijando para el próximo día 2 de octubre de 2010, sábado, a las 18’30 horas la ceremonia de Matrimonio Civil entre D. Juan Miguel Martínez Romero, y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Julia Fernández Fuentes.
- 204/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 273/2010, hasta el expediente nº 299/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.

- 205/2010 Concediendo a D. Juan Villacañas Manjón licencia de primera utilización para una vivienda sita en calle Palma nº 2 2º de esta localidad.
- 206/2010 Concediendo a D. Pedro Herreros Bueno Licencia de Primera Utilización para una construcción de dos viviendas y local, sita en calle San Francisco nº 21 de esta localidad.
- 207/2010 Adhiriendo a este Excmo. Ayuntamiento al programa marco denominado Jaén Provincia Digital, mostrando su voluntad inequívoca para que se implante toda la infraestructura que conlleva el Modelo TIC de Ayuntamiento Digital, comprometiéndose a apoyar todas las acciones que resulten precisas para la correcta y completa ejecución de las actuaciones en este Ayuntamiento.
- 208/2010 Adscribiendo a la funcionaria Dª Asunción Navarro Román, Auxiliar de Administración General, al puesto de trabajo de Auxiliar de Intervención.
- 209/2010 Declarando que la situación de huelga general que pueda afectar al personal dependiente de este Ayuntamiento durante la jornada del día 29 de septiembre de 2010, en horario de 0 a 24 horas, a aquellos trabajadores y funcionarios cuya prestación profesional esté relacionada con los servicios que habrán de tener efectos inmediatos dicho día, se entenderá condicionada al mantenimiento de los servicios mínimos necesarios para el funcionamiento de dichos servicios.
- 210/2010 Concediendo a D. Manuel Mora Fernández licencia de primera utilización para una vivienda y garaje, sita en calle Levante, nº 2 de esta localidad.
- 211/2010 Desistiendo por los motivos expresados en este Decreto, del Recurso Contencioso-Administrativo nº 422/2010 que tramita actualmente el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Jaén, interpuesto por este Ayuntamiento contra la liquidación efectuada por el de Hornos de Segura sobre importe a satisfacer por este Ayuntamiento concepto de ingresos percibidos de I.A.E. por producción de energía eléctrica efectuados por Sevillana-Endesa y correspondientes a los derechos del 30 % del importe perteneciente al Ayuntamiento de Hornos de Segura por los ejercicios 2006 a 2009, ambos inclusive.
- 212/2010 Desistiendo por los motivos expresados en este Decreto, del Recurso Contencioso-Administrativo nº 415/2010, que tramita actualmente el

Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Jaén, interpuesto por este Ayuntamiento contra la liquidación efectuada por el de Santiago-Pontones sobre importe a satisfacer por este Ayuntamiento concepto de ingresos percibidos de I.A.E. por producción de energía eléctrica efectuados por Sevillana-Endesa y correspondientes a los derechos del 20 % del importe perteneciente al Ayuntamiento de Santiago-Pontones por los ejercicios 2006 a 2009, ambos inclusive.

- 213/2010 Concediendo a D<sup>a</sup> Fuensanta Rodríguez Rodríguez Licencia de Primera Utilización para una vivienda de tipo rural, sita en el paraje denominado “Cañada de la Fuensanta”, Polígono 18, Parcela 43, de este término municipal.
- 214/2010 Concediendo a Construcciones Tamargo Millán, S.L. licencia de Primera Utilización para Semisótanos de cocheras Nivel 2 y Nivel 3, de un proyecto total de 25 viviendas y cocheras, sitas en calle Iglesia y calle Costanilla, de esta localidad.
- 215/2010 Concediendo a D. Blas Frías González, licencia de primera utilización de una Nave para aperos de labranza, sita en Ctra. Córdoba-Valencia, Polígono 10, Parcela 29, de este término municipal.
- 216/2010 Concediendo a D<sup>a</sup> Ana Belén Tíscar Román, licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a Comercio Menor de Prendas de Vestir y Tocado, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, nº 68-bajo, de este término municipal.
- 217/2010 Concediendo a Herederos de Ángel García Fernández, C.B. cambio de titularidad de la licencia municipal de apertura para establecimiento destinado a Comercio Menor de Ferretería e Instalación de Aparatos Elevadores, con emplazamiento en Parcela 5, antiguo Sector 7 del Polígono Industrial “Venta Juan Francisco”, de este término municipal.
- 218/2010 Concediendo a D. Andrés Moreno Rubio licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a Comercio Menor de Prendas de Vestir y Tocado, con emplazamiento en calle San Francisco, nº 3-bajo, de este término municipal.
- 219/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/10602/2111 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D. Francisco José

- Carrillo Segarra, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido). Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 220/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/10556/2115 se sigue en la Jefatura de Policía Local (sección sanciones) contra D<sup>a</sup> Antonia González Ojeda, por estacionar sobre la acera. Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 221/2010 Notificando la denuncia a la sociedad que figura como denunciada, Rent a Car, S. L., por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de veinte días naturales, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 222/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Juan Pedro Jiménez Castillo, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido) haciéndose saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de veinte días naturales, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 223/2010 Sobreseyendo el expediente que con el número 23-330/10462/2119 se sigue en la Jefatura de la Policía Local (sección sanciones) contra D<sup>a</sup> Petronila Blázquez Mendoza, por no respetar la indicación de una marca vial amarilla (Zig-Zag). Ordenando el archivo de las actuaciones.
- 224/2010 Imponiendo al denunciado, D. Francisco Álvaro Rescalvo Fernández, la sanción de doscientos euros por estacionar el vehículo obstaculizando la utilización normal del paso de salida o acceso a un inmueble de personas.
- 225/2010 Denegando la solicitud formulada por la trabajadora D<sup>a</sup> Dolores González Morales, conductora del Centro Ocupacional, relativa a permiso por compensación de horas extras a disfrutar el día 11 de octubre de 2010, por haber disfrutado indebidamente de 51 horas y 50 minutos, que es el exceso o demasía sobre las horas de que podía disfrutar como compensación por tiempo de servicios extraordinarios.
- 226/2010 Aceptando la propuesta del instructor y en consecuencia imponiendo al denunciado, D. José Luis Frías Ojeda, una sanción de ciento cincuenta euros, como responsable de una infracción a la Ordenanza Municipal de

Tenencia, Defensa y Protección de los Animales de Compañía, de 18 de julio de 2005.

- 227/2010 Autorizando la ejecución por administración, de las obras de “Urbanización y pavimentación de calles Góngora, Miraflores y otras del casco urbano”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios del año 2010 por importe de 231.973,61 €.
- 228/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 300/2010 hasta el expediente nº 309/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 229/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente nº 310/2010 hasta el expediente nº 332/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 230/2010 Concediendo a D. Ahmed Saki Saki licencia de primera utilización para un local comercial sito en calle Miguel de Cervantes, nº 17 de esta localidad.
- 231/2010 Ordenando la incoación del oportuno expediente sancionador contra D. Juan Fernández Saborido, como supuesto autor de la infracción a la Ordenanza Municipal sobre residuos sólidos urbanos, debido al abandono en la vía pública del vehículo Mercedes-Benz, matrícula MA-1287-AS.
- 232/2010 Aprobando la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad y de su Organismo Autónomo Centro Especial de Empleo “San Blas”, correspondiente al ejercicio 2009, preparadas por Intervención y conforme se detalla en el expediente.
- 233/2010 Concediendo a D. Pascual Moreno Sánchez licencia de segregación de una finca de 186,47 m<sup>2</sup> de superficie de una finca matriz que tiene 759,71 m<sup>2</sup> sita en calle San Lucas, nº 7 de Gútar, y con Referencia Catastral nº 2591206 WH0229S0001QW.
- 234/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/10954/2117, hasta el expediente nº 23-330/10460/2119.
- 235/2010 Concediendo a D. Miguel Beteta y Otro, C.B. licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a taller de mecánica en general, con

emplazamiento en la Avda. Príncipe de Asturias, s/n, de este término municipal.

- 236/2010 Concediendo licencias de obra menor empezando por el expediente número 334/2010 hasta el expediente 347/2010, previo pago de los impuestos y tasas establecidas, cuya liquidación provisional también se aprueba conforme a la valoración practicada por el Sr. González Sánchez.
- 237/2010 Aprobando el arrendamiento financiero (renting) de la máquina fotocopidora CANON IR2520, durante un periodo de 60 cuotas mensuales de 52 € más IVA, cada mensualidad (como máximo).
- 238/2010 Inscribiendo en el Registro Municipal de Parejas de Hecho la formada por D. Antonio Gabriel Ruiz Martínez y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Uceda Martínez, con domicilio en calle Vera Cruz, nº 11, de esta localidad.
- 239/2010 Autorizando, previo pago de las tasas municipales y autorización, en su caso, de los servicios sanitarios correspondientes, a D<sup>a</sup> Estrella Bueno González-Tejero para el traslado de restos desde el Nicho, nº 220 Bloque A., del Cementerio Municipal “Ntra. Sra. de la Fuensanta”, hasta el Nicho nº 1, Manaza “A” del mismo cementerio.
- 240/2010 Concertando una operación de crédito a largo plazo con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, Sociedad Cooperativa de Crédito, bajo las condiciones generales habituales negociadas con dicha entidad financiera y con las condiciones particulares que se indican en este Decreto.
- 241/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/10555/2115, hasta el expediente nº 23-330/10421/2123.
- 242/2010 Concediendo a D. Lorenzo Mario García-Diego Gómez licencia de segregación de una finca en dos partes iguales cada una de 97,50 m<sup>2</sup> de una finca matriz que tiene 195 m<sup>2</sup> de superficie, y con Referencia Catastral nº 9649602VH9294N0001ZO.
- 243/2010 Concediendo a D. José Bonachera Sánchez, licencia municipal de apertura para el establecimiento destinado a comercio menor de productos alimenticios, con emplazamiento en Avda. Príncipe de Asturias, nº 3-bajo, de este término municipal.



- 244/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/10783/2122, hasta el expediente nº 23-330/10566/2115.
- 245/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, expediente nº 23-330/10526/2121.
- 246/2010 Notificando la denuncia a la persona que figura como denunciada, D. Alfonso Javier López Méndez, por no obedecer una señal de prohibición o restricción (estacionamiento prohibido), haciéndole saber el derecho que le asiste de formular alegaciones y presentar o proponer las pruebas que estime pertinentes dentro del plazo de veinte días naturales, contando a partir del siguiente al de la notificación.
- 247/2010 Relación de resoluciones de multas de tráfico, empezando por el expediente nº 23-330/10553/2115 hasta el expediente nº 23-330/10715/4710.
- 248/2010 Imponiendo al denunciado D. Juan Porcel Morillo, la sanción de noventa euros por estacionar delante de un vado correctamente señalizado con licencia municipal nº 50.

**3º.- RENUNCIA AL PUESTO N° 4 DEL MERCADO DE ABASTOS.**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Lozano preguntando cuántos puestos activos hay en el mercado.

Contesta el Sr. Pinel que cree recordar que hay 9 puestos todavía, a pesar de esta baja, además de uno que todavía no se ha incorporado.

A continuación se producen breves intervenciones con relación a este asunto.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Admitir la renuncia formulada por D<sup>a</sup> Fuensanta Sánchez Ruiz, domiciliada en calle Goleta, nº 16, respecto del puesto nº 4 del mercado de abastos cuya ocupación tenía autorizada conforme a la concesión del antiguo puesto nº 23 –antes de la remodelación del mercado de abastos- mediante acuerdo plenario de fecha 11 de octubre de 1991.

2º Declarar que contra el presente acuerdo la interesada podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda. No obstante, podrá interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

3º Trasladar el presente acuerdo al Conserje del Mercado y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos correspondientes.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**4º.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL (MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11Sa).**- Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Agricultura y Servicios Generales.

A continuación interviene el Sr. Lozano señalando que, tal y como consta en el informe técnico, había una discrepancia, pues según la información que había eran 16 metros y realmente cuando se ha medido hay 22 metros, y hay que ajustarlas con esos 6 metros de diferencia.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Segura señalando que viendo el informe técnico es suficiente para apoyar esta modificación.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la Unidad de Ejecución UE-11Sa, redactada por el Arquitecto D. Jesús Muñoz Trillo, consistente en modificar la delimitación de dicha Unidad de Ejecución, para corregir un error relativo a los límites comprendidos entre las traseras de los solares nº 76, 78 y 80 de la Calle Ronda Mirasol y la UE-11S, quedando el fondo de los solares mencionados ajustado a 22,00 metros.

2º Someter dicha modificación a información pública y audiencia a los propietarios afectados durante el plazo de un mes, con publicación de anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en el B.O.J.A., B.O.P., y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**5º.- CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2010.-**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes, Festejos, Formación Profesional, Empleo y Desarrollo Económico

Seguidamente toma la palabra el Sr. Lozano manifestando que el Grupo Psoe va a votar a favor. Añade que según han estado viendo en el convenio, la justificación hay que hacerla antes del 30 de junio de 2011, pero las actividades objeto de este convenio deberán estar ejecutadas con anterioridad al 31 de diciembre; se imagina que el 90% de las actividades ya se han ejecutado. Por eso al Grupo Psoe le gustaría que cuando la memoria de actividades esté hecha les pusieran a su disposición una copia.

Contesta el Sr. Alcalde que se lo trasladarán al Concejal de Deportes, aunque si, por error, no se les da, que se lo pidan a él y no habrá problema ninguno en dársela.

A continuación interviene el Sr. Segura pidiendo también una copia de dicha memoria.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

1º Aprobar en sus propios términos el Convenio para la realización de los planes locales de actividades deportivas para el año 2010 con la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

2º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento para la firma de dicho convenio y de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.

3º Trasladar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

**6º.- RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO AL PROGRAMA JAÉN PROVINCIA DIGITAL PROMOVIDO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL (MODELO TIC DE AYUNTAMIENTO DIGITAL).-**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal, Tráfico, Policía, Industria y Comercio.

A continuación interviene el Sr. Lozano indicando que el Grupo Psoe va a votar a favor y que aquí hay cuestiones muy importantes. Según las actuaciones a realizar en este convenio se habla de migración de datos a las aplicaciones informáticas de la plataforma, y

no sabe hasta qué punto se puede hacer dicha migración de datos a esas aplicaciones, pero a lo mejor algunos servicios de empresas exteriores que trabajan a este Ayuntamiento se puede ver si funcionamos a través de esos programas. Se habla también de la conexión del Ayuntamiento a la red provincial de Diputación para utilizar las nuevas aplicaciones de gestión que requieren los equipos de Diputación; si hay aplicaciones en la Diputación y que son eficaces para que desde aquí se pueda conectar a ellas para poder trabajar, a lo mejor nos podemos ahorrar algún dinero.

Contesta el Sr. Navarrete que con respecto a esto último se están cambiando los programas; concretamente el programa GIM se ha modernizado. El ahorro a lo mejor no sería tanto pues si tienen que venir a hacer una auditoría, tienen que venir a hacerla.

Interviene nuevamente el Sr. Lozano indicando que en este tema tiene un poco de ignorancia, y pregunta si ese tipo de aplicaciones son perfectamente fiables para que un Ayuntamiento pueda gestionar casi al cien por cien de sus servicios a través de dichas aplicaciones.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Rescalvo señalando que vino la técnico a explicarles a ella y al Secretario este tema. Añade que se trata de una U.T.E. de tres empresas que se han quedado con la gestión y en realidad lo que están haciendo es iniciando, y hay municipios que ya están en la plataforma. Nosotros lo que intentamos es funcionalidad, y las administraciones lo que quieren hacer es facilitar el acceso del ciudadano a los servicios, aunque en realidad cree que ni ellos mismos saben todavía hasta dónde pueden llegar y hasta dónde pueden gestionar. Van a empezar por algunas cuestiones, como un certificado de empadronamiento.

Pregunta el Sr. Lozano si, por ejemplo, se puede sacar un duplicado del IBI.

Contesta la Sra. Rescalvo que sí, aunque es complicado, pues hay que darse de alta e identificarse con un certificado digital.

Seguidamente interviene el Secretario señalando que el acceso general a datos que no son protegidos cabe hacerse o bien desde la plataforma de la página web de la Diputación Provincial o bien en el icono que nos pondrían en la página web municipal. Una vez que entras hay una serie de módulos en la plataforma que son temas económicos, recursos y reclamaciones, padrón y otros, y dentro de dichos módulos hay accesos protegidos a los que se accede o bien con el DNI electrónico o con la firma digital, de manera que el acceso a determinadas tramitaciones que incluyen datos personales únicamente podrá hacerlo la persona titular de esa información.

Toma la palabra el Sr. Lozano indicando que después de haber aprobado aquí el tema de la firma digital, tarde o temprano este Ayuntamiento o quien sea tendrá que hacer una campaña a nivel local para que la gente se vaya acercando y darles información, para que en un futuro sí podamos darle información y descargar a este Ayuntamiento de muchas funciones que se podrían hacer a través de estas aplicaciones.

Contesta el Secretario indicando que precisamente ha recibido esta mañana un correo sobre la planificación para la formación del personal, es decir, de las personas que van a intervenir en el procedimiento, no sólo de la persona que firme cada uno de los trámites, sino la persona que tenga que grabar, recibir, etc. Cuando esto esté implantado se podrá dar cumplimiento a la Ley de Acceso Electrónico de 2007, que además es un derecho del ciudadano que en este Ayuntamiento estaba instrumentalizado a medias.

Replica la Sra. Rescalvo que efectivamente aquí lo que se podía hacerse a través de nuestra página web era descargar la solicitud, rellenarla y traerla, y no podías hacer nada más, y esto lo que hace es complementar.

Interviene de nuevo el Sr. Lozano preguntando si toda la información de los plenos está incorporada.

Contesta el Secretario que los plenos son sesiones públicas y en la página web municipal se incorporan, aunque se han quitado algunas actas relativas a la formación de mesas electorales al incluir datos personales, pero las demás actas sí.

Seguidamente interviene el Sr. Segura señalando que esto es evolución y facilita el trabajo.

Y seguidamente los reunidos, por unanimidad, ACUERDAN:

Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 207/2010, de 27 de septiembre, y en consecuencia:

1º La adhesión de este Excmo. Ayuntamiento al programa marco denominado JAÉN PROVINCIA DIGITAL, mostrando su voluntad inequívoca para que se implante toda la infraestructura que conlleva el Modelo TIC de Ayuntamiento Digital, comprometiéndose a apoyar todas las acciones que resulten precisas para la correcta y completa ejecución de las actuaciones en este Ayuntamiento.

2º Asumir el contenido de los artículos y disposiciones del Reglamento Regulator del Gobierno Electrónico, aprobado por la Diputación inicialmente y definitivamente por haber transcurrido el plazo de alegaciones sin haberse presentado reclamación, en sesión

de 3 de mayo de 2010, y cuya completa publicación definitiva se realizó en el B.O.P. de Jaén núm. 145, de fecha 26 de junio de 2010, de conformidad con las siguientes particularidades:

- La sede electrónica, de la que es titular esta entidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del reglamento regulador será: <https://pst.villanuevadelarzobispo.es>.
- El Tablón de Anuncios y Edictos electrónico de esta entidad será [pst.villanuevadelarzobispo.es](https://pst.villanuevadelarzobispo.es), complementario del tablón tradicional en soporte papel, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 29 del reglamento.
- De conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Regulador del Gobierno Electrónico antes citado, se crea la Oficina del Registro Electrónico del Registro General de esta Entidad a la que será de aplicación lo previsto en el mismo.

3º Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén, a los oportunos efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta a los reunidos si antes del turno de ruegos y preguntas desean someter a la consideración del pleno alguna moción urgente.

No formulándose ninguna se pasa al turno de ruegos y preguntas.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Toma la palabra el Sr. Arce preguntando al Sr. Alcalde con relación a los Decretos 211/2010 y 212/2010 cuál es el importe anual aproximado de IAE pagado por Sevillana Endesa en concepto de producción de energía eléctrica.

Contesta el Sr. Alcalde que no lo puede decir en este momento pues daría unos datos erróneos. Tiene una orientación aproximada, pero no le gustaría dar cifras que podrían brindarse a un juicio de valor distinto a la realidad, y por eso prefiere dar en el próximo pleno los datos con exactitud. Sabe el reparto que hay con los Ayuntamientos de Hornos y Santiago Pontones, por el error que había porque Hacienda nos pasaba los datos.

Pregunta seguidamente el Sr. Arce por las cantidades aproximadas que adeuda este Ayuntamiento a dichos ayuntamientos.

Contesta el Sr. Alcalde que unos 80.000 o 90.000 euros aproximadamente, aunque no los puede facilitar en este momento con exactitud.

Pregunta el Sr. Arce cuáles han sido los motivos del desistimiento de los recursos contencioso-administrativos interpuestos por este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que en los datos del registro que envía Hacienda hay un error. Antes de traer nosotros los tributos aquí a Villanueva, lo tenía Diputación y Diputación hacía el reparto proporcional entre Hornos, Santiago y Villanueva, y en ese registro nos siguen abonando por desconocimiento, y de entrada creemos que es nuestro porque así lo entendíamos. Y cuando ellos detectan que no perciben esos abonos, es cuando se inicia la reclamación por parte de ellos. Y lo que de entrada nosotros hacemos es solicitar datos que justifiquen esa reclamación. De ahí que una vez documentado entendemos el asunto, y así se hizo llegar a ellos la voluntad de pago de liquidación, pues entendemos que es una deuda que les corresponde.

Interviene seguidamente el Sr. Navarrete manifestando que lo desconocíamos, pues es el propio contribuyente el que llega a Hacienda y comunica dónde es cada parte. Pero comunicó el cien por cien de las cantidades a Villanueva del Arzobispo.

A continuación interviene nuevamente el Sr. Arce preguntando al Concejal de Hacienda con relación al Decreto 240/2010, porqué se fija un plazo de amortización de 15 años en la operación de crédito.

Contesta el Sr. Navarrete que se ha considerado así, y lo hemos hecho así lo más fácil posible para poder pagar.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que si nosotros hacemos una inversión con una amortización a 15 años será bueno para nosotros y para los que vengan, pues hay una planificación en cuanto a que podemos desembolsar, pues si es a corto plazo da igual que estemos nosotros que los que vengan pues estamos dejando una deuda a corto plazo de la que posiblemente no haya recursos para devolver ese dinero. Si lo hacemos a largo, estamos facilitando la labor porque entra dentro de las posibilidades, las nuestras o las del grupo que venga después, pues entiende que es dejar bien planificado para que entre quien entre pueda hacer frente.

Contesta el Sr. Arce que en eso están de acuerdo, pero que también es dejar una carga más o una hipoteca más de este Ayuntamiento para los futuros equipos de gobierno.

Replica el Sr. Alcalde que es inevitable y que hay que hacerlo, aunque se prefiere el largo plazo, con bastante mejor proyecto para quien quiera que sea.

Interviene nuevamente el Sr. Arce preguntando al Concejal de Obras por las actuaciones que se han ejecutado o se están ejecutando en los caminos agrarios de cara a la próxima campaña de recolección de aceituna.

Contesta el Sr. Pinel que entiende que ello se lo debería contestar el responsable de esa concejalía de agricultura.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que en este aspecto ya se está trabajando y se están arreglando algunos. En cuanto a los puntos concretos, José García ya tiene hecho en cuanto a lo que son las urgencias y las máquinas ya llevan trabajando días en función de esas urgencias. Pero sí quiere instar al Sr. Arce a que si hay algún caso puntual de los que tengan conocimiento, aunque José García lo tenga todo controlado y tiene la relación, que si hay algún caso puntual que se lo trasladen de inmediato con el fin de arreglarlo.

Pregunta el Sr. Arce por la relación de actuaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que la relación personalmente se la puede facilitar mañana o, si quiere, en el próximo pleno, pero agradecería que si hay algún caso que conozcan que se lo digan con el fin de darle solución.

Replica el Sr. Arce que agradecerían que se les diera esa relación.

A continuación interviene el Sr. González rogando al Concejal de Obras que se adopten medidas en orden a eliminar el socavón que existe en la calle Colón en la confluencia con la calle Vista Alegre, donde hay un hundimiento de la calzada, que además tiene aristas, que causa problemas aparte de a los viandantes a los propios vehículos.

Contesta el Sr. Pinel que respecto a ello la nota ya la tiene desde hace unos días el que va haciendo las reparaciones y la va a hacer, y de hecho esta mañana precisamente ha estado con él y le ha recordado lo de la calle Colón.

Interviene nuevamente el Sr. González dirigiéndose también al Concejal de Obras y manifestando que tras la finalización de las obras de la travesía según se les informa a través de la revista La Moraleja, les gustaría saber cuándo se van a instalar los árboles que faltan en la citada travesía, el mobiliario urbano del que se hablaba en las mejoras en algunos casos y también conocer si hay ya fecha prevista para la ubicación del paso de cebra o semáforo del que se habló en la confluencia con la calle Gredos.

A continuación toma la palabra la Sr. Rescalvo señalando que en cuanto al arbolado se está pidiendo presupuesto, igual que también del mobiliario urbano, y estiman



que en no más de dos meses esté puesto tanto el arbolado como el mobiliario urbano, que son papeleras. Además se está intentando, sin que se suba mucho de presupuesto, poner isletas para tapar todo lo que es los contenedores. En el mismo acondicionamiento se va a acondicionar otras distintas zonas del pueblo, sobre todo con papeleras. Cree que en la travesía se va a hacer en un máximo de dos meses, y según el jardinero en función de cómo encontremos la planta, pues les comentó que si no era de maceta había que esperarse a marzo.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde indicando que en resumen si encaja el arbolado que hay previsto se hará antes de fin de año, pues procede plantarlo ahora; pero si no procede el arbolado que se pretende, entonces nos iríamos a marzo pues es la fecha, y jugaríamos con el tema de las fechas para plantarlo.

A continuación toma la palabra la Sra. Pérez manifestando que en cuanto a las actuaciones de tráfico que quedan todavía, como es el caso del paso de cebrá y señalización que queda todavía, no quedaron en el almacén de Policía pintura suficiente para pintar si quiera un paso de peatones, y estamos esperando recibirla, y que acompañe el tiempo. En cuanto recibamos la pintura, ésa es la actuación urgente que hay.

Seguidamente el Sr. González pregunta al Concejal de Obras cuándo se tiene prevista la instalación de las farolas del margen izquierdo de la calle Cuesta Pasana.

Contesta el Sr. Pinel que está decidido ya.

Interviene el Sr. Alcalde a continuación para indicar que va a contestar él, pues antes lo ha expuesto la Sra. Rescalvo, aunque no ha concretado. Añade que en esa misma actuación de la travesía, también tienen previsto las farolas de la Cuesta de la Pasana, que entienden que de aquí a fin de año se quedará hecho, y también en ese mismo proyecto están incorporadas las farolas del Centro de Salud.

Pregunta seguidamente el Sr. González por la situación urbanística en que se encuentra actualmente el polígono de La Fuensanta, si se han terminado ya las fases correspondientes.

Contesta el Sr. Pinel que sí, que está todo terminado y que está recepcionado pues en caso contrario las licencias de obras no se habrían podido dar, y de hecho hay ya algunas obras hechas allí. Otra cosa es lo que se intente poner allí tenga problemas de medio ambiente, de productos, etc., que requieren otra documentación.

A continuación pregunta el Sr. González si está funcionando ya el C.A.I.T., si se han terminado las obras que estaban previstas para la nueva ubicación y cuántas personas han sido atendidas en el último mes.

Contesta la Sra. Rescalvo que primero tuvimos por desgracia el accidente de Julia y hubo un parón de atención al usuario, y a partir de ahí hubo que buscar una persona para realizar las funciones que Julia estaba llevando a cabo, y consideraron oportuno que se hiciera cargo del servicio el actual Gerente de Empleo, y él aceptó y dijo que estaba de acuerdo. Empezaron a mirar el tema y vieron que las instalaciones necesitaban una mejora, y desde la Delegación de Salud nos pidieron que si se podían mejorar; accedieron, y a través de la concejalía de obras se ha mejorado el aula que hay en la entrada de García K-Hito, que se ha quedado totalmente terminada y acondicionada y ya estamos en disposición de que Salud envíe los primeros casos. Por eso en principio todavía no hay usuarios, pero la visita del técnico fue la semana pasada, el martes, y ya está abierto, aunque están esperando los primeros usuarios.

Pregunta el Sr. González que en ese caso durante el mes de octubre no se han atendido.

Contesta la Sra. Rescalvo que efectivamente no se han atendido durante el mes de octubre, pero que se han derivado a servicios cercanos.

Replica el Sr. González que en estos casos los costes se asumen por parte del Ayuntamiento y se justifica la atención de esos gastos, y dónde se ubica esa atención.

Contesta la Sra. Rescalvo que así es, aunque de todas maneras en septiembre y octubre no se derivan casos, pues los colegios empiezan a primeros de septiembre, y en realidad cuando empiezan a funcionar los CAIT son ahora, a partir de la primera evaluación.

Interviene nuevamente el Sr. González dirigiéndose al Concejal de Personal y manifestando que en la relación de gastos nº 17/2010, correspondiente a la Junta de Gobierno de fecha 27 de octubre de 2010, en la anotación número 73, ve una minuta de un abogado por importe de 1.770 euros, en la que observa que el litigio es de personas contra personas, y en ningún caso contra esta institución, y sin embargo la minuta se dirige a este Ayuntamiento. Quiere conocer si esto es así y se ha atendido por parte de este Ayuntamiento, y si se va a atender la minuta de una parte, se va a atender también la minuta del abogado de la otra parte.

Contesta el Sr. Navarrete que este asunto lo vieron en la Junta de Gobierno y el Sr. Alcalde es el que va a contestar a esa pregunta.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde manifestando que hay un acuerdo del equipo de gobierno y es que entienden que deben poner a disposición esa defensa. Aquí había una demanda de unos contra otros, y ellos entienden que como Ayuntamiento tienen que respaldar, pues son problemas que se generan dentro de un trabajo, y entienden que deben respaldar en beneficio de que las cosas se aclaren y se solucionen, y eso deben asumirlo, pero en ningún caso esto quiere decir que estén a favor o en contra, pues en último caso será el Juez el que dictaminará la Sentencia final o el veredicto. Si tenemos un problema de un colectivo de personas, entiende que son problemas que se están produciendo dentro de las instalaciones municipales, y de ahí que entiendan que tienen que dar la cara y vigilarlo y cortarlo de raíz, pues son problemas que entienden que son serios y tienen que intentar solucionarlos en beneficio de los propios funcionarios y sobre todo del colectivo de los usuarios de ese colectivo.

Replica el Sr. González que le llama poderosamente la atención que se trata una querrela criminal por delito de injurias de dos trabajadores, de dos personas contra otra serie de personas, y todos son trabajadores de este Ayuntamiento, y en principio este Ayuntamiento no ha pagado más que la minuta de una parte, pues cuando la Junta de Gobierno lo autoriza es porque su voluntad es pagar. Le llama la atención que el equipo de gobierno abone o tiene previsto abonar el importe de la minuta de una defensa pero sin embargo entienden que los otros trabajadores querellantes no tienen derecho a la defensa de lo que suponen ellos son injurias recibidas en la jornada laboral y en su puesto de trabajo.

(En este momento, siendo las 13'06 horas, se ausenta de la sesión el Sr. Segura Jiménez).

A continuación se producen breves intervenciones del Sr. Alcalde y del Sr. González tras las cuales toma la palabra la Sra. Pérez indicando que la justificación que el equipo de gobierno da o que discute en la Junta de Gobierno, y que se pueden equivocar o no, es que existe un problema dentro de un servicio municipal, y ese problema entre trabajadores está afectando al servicio municipal y a los usuarios. Dentro de los problemas entre los trabajadores y dentro de las querellas que se denuncian, se repercute y se implica a los usuarios.

(En este momento, siendo las 13'07 horas, se ausentan de la sesión los Sres. Lozano López y Sánchez Sánchez).

Prosigue en su intervención la Sra. Pérez señalando que si existe algún tipo de responsabilidad de los querellados, es decir, todo el personal, según dos trabajadores, de este servicio municipal, el equipo de gobierno entiende que ello podría repercutir en responsabilidad propia del Ayuntamiento.

(En este momento, siendo las 13'08 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Segura Jiménez).

Prosigue la Sra. Pérez señalando que no han entendido que sean querellas objetivas y personales al servicio de los usuarios, a los usuarios propiamente, que son los que se han visto implicados. Por eso entienden que, una vez que ya se ha resuelto judicialmente y que el recurso ya se ha resuelto, la responsabilidad que inicialmente creían ellos que podía derivar en el Ayuntamiento no ha sido tal, pero si hay una querella que puede repercutir en la atención a los usuarios y en la atención a un servicio municipal entendían que debían intervenir en defensa de ese problema, pues no la entienden como querellas objetivas entre dos personas de la calle, sino de querellas por injurias y por incumplimiento del servicio municipal, y por eso la Junta de Gobierno entendió que podían ser responsables de lo que aquí se estaba denunciando.

(En este momento, siendo las 13'09 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Lozano López).

Ésa es la justificación, y no es ni defender una postura ni defender otra, además entendiendo que es un problema muy complejo, que ha derivado en otro tipo de denuncias, reclamaciones y expedientes disciplinarios, y estamos hablando de algo más complejo.

Contesta el Sr. González que sí es complejo, pues son denuncias, reclamaciones hacia una parte. Añade que probablemente el Concejal de Personal y el equipo de gobierno lo está viviendo desde dentro, pero cuando a él le llega esta factura y empieza a tirar de hilos, no le quita ni un ápice de la posible verdad que tengan los querellados, pero tampoco le puede quitar en principio ni un ápice del querellante. El equipo de gobierno paga el abogado defensor de una parte, y después eso se puede adornar como quieran, y que él simplemente preguntaba del tema, que le ha extrañado sobre todo cuando el Ayuntamiento en ninguna parte del procedimiento aparece como parte de este conflicto.

Replica la Sra. Pérez que se estaban querellando contra expresiones y órdenes que el Concejal o el Alcalde había dado a la Directora de ese servicio. Si se está denunciando y querellando por expresiones, órdenes o palabras que ya han sido habladas, ordenadas o discutidas en una Junta de Gobierno, o por el Alcalde, o por el Concejal, se entienden un poco responsables. A lo mejor se equivocan, pero su punto de vista es que se les vincula su responsabilidad en la falta de atención, supuesta falta de atención, en un servicio en cuanto a órdenes de trabajo, o en cuanto a posturas, o en cuanto a puestas a cada uno de los trabajadores en su sitio y en sus responsabilidades. Por eso entienden que no es ni la Directora ni un trabajador ni otro el responsable último de que se le ordene o se le diga al otro trabajador que haga esto o que deje de hacerlo, y que él lo tome como una expresión

querellante o injuriosa o que atenta a su buen hacer dentro de sus funciones. Así lo entendieron y se creen responsables últimos.

(En este momento, siendo las 13'10 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Sánchez Sánchez).

A continuación interviene el Sr. Lozano manifestando que la empresa municipal Promotora Pública Villanovense va a ejecutar el albergue municipal por valor de 20.000 euros. Pregunta al Concejal de Obras con qué personal del Ayuntamiento se va a acometer esa obra.

Contesta el Sr. Pinel que la plantilla que existe se pasa a la empresa pública y cuando se ejecuta esas personas van dadas de alta a ese tipo de obra y con cargo a la empresa pública. Añade que siempre que exista la posibilidad de que las obras las pueda ejecutar la empresa pública, lo va a hacer, contando siempre con el Concejal de Personal para que no exista problema ninguno con Hacienda o la Seguridad Social.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Lozano dirigiéndose al Concejal de Obras y manifestando que le encanta que en el casco urbano se esté haciendo lo que se está haciendo y da gusto ver las calles que están arreglando; es una maravilla, pues es el casco antiguo de este pueblo, y si en algo merece la visita turística a Villanueva es visitar esa zona. En el próximo Proteja se tiene previsto la calle Roma la Chica y Santa Teresa. Debería quizás haber un equilibrio para que además de esas calles se fueran actuando en otras. Así, en la calle Nueva no se ha acometido una obra desde hace muchos años. Cree que se debería hacer un equilibrio entre lo que es arreglo de calles del centro del pueblo, sin olvidar el arreglo del casco antiguo. Es un ruego que hace y que ha citado la calle Nueva como puede haber citado otra calle.

Contesta el Sr. Pinel que hay actuaciones que por determinadas circunstancias no se pueden llevar a cabo. En el Plan Proteja, es una de las actuaciones que el Ayuntamiento va a llevar a cabo pero que no se puede echar en otro tipo de calle, pues en las condiciones viene establecido que el 60% como mínimo debe ser de mano de obra, y hay que buscar un sitio donde el material no supere el 40%. Por eso se barajan las posibilidades de dónde se va a echar, y la única posibilidad que había era arreglar esas calles, pues va adoquín sobre asfalto, ni más ni menos, y ahí es donde más mano de obra se emplea y muy poco material. Añade que agradece que lo haya indicado el Sr. Lozano y está de acuerdo con él en ese aspecto, pero hay circunstancias que impiden hacerlo.

Prosigue en su intervención el Sr. Pinel exponiendo la actuación del Proteja relativa a pavimentación de varias calles, así como el planteamiento para otras actuaciones en cuanto a costes de mano de obra y materiales.

Interviene de nuevo el Sr. Lozano señalando que pudo observar en la calle Álamos que había dos alcantarillas que estaban anegadas. Por eso ruega que se haga un repaso a muchas alcantarillas, y ahora que no llueve quizás sería ahora bueno echarles un vistazo.

Contesta el Sr. Pinel que en ese aspecto no paran de trabajar, porque todos los avisos respecto a alcantarillas se los pasa al servicio de limpieza y manda a un trabajador, otras veces a dos. Todos los avisos se repasan. Por eso se tiene en cuenta el ruego del Sr. Lozano, y si tienen alguna incidencia que no duden en pasarle la razón.

A continuación el Sr. Lozano toma la palabra nuevamente refiriéndose a la pregunta que ha realizado anteriormente el Sr. González Zafra relativa a la querrela entre trabajadores. Añade que se imagina que el Ayuntamiento cuando sopese el problema pediría un escrito de ambas partes para tomar una decisión. Es lícito que el Ayuntamiento tomara una decisión y tomara parte, pues si hay dos trabajadores en una empresa, y uno dice una cosa contra otro, el Ayuntamiento debe tomar una decisión para actuar, basándose en declaraciones de testigos, en hechos y en circunstancias; y es lícito que el Ayuntamiento hubiera tomado partido por alguna de esas partes. Pero pregunta si ahora mismo el Ayuntamiento tiene claro ya lo que pasó y cuál fue la verdad.

Contesta la Sra. Pérez que no, pues no se trata de que haya un problema, sino muchos problemas acumulados en una mala relación laboral. Se ha acudido a la vía penal, está abierta la vía administrativa disciplinaria, están abiertas otro tipo de vías como son las amistosas o conciliadoras, como reuniones. La querrela fue como el explotar de una de las partes por una vía, que ya se había hablado, que ya se habían reunido ambas partes, que se había reunido el Concejal con una parte, con la otra, con los sindicatos, etc. Esto no es de la noche a la mañana, sino que estamos hablando de un problema que está afectando al servicio y que entendieron desde un principio que la vía penal no era la vía para la solución de ese conflicto; y en la primera instancia, en la instrucción así lo ha dicho Su Señoría y en apelación lo ha vuelto a decir. Pero la verdad absoluta, no.

Replica el Sr. Lozano que le extraña todo esto, pues todo está todavía en las injurias, y pregunta si el equipo de gobierno tiene claro si hubo o no injurias.

Contesta la Sra. Pérez que no, que desde un principio entendieron que las expresiones y el problema que hay en ese servicio municipal no tiene nada que ver con injurias personales. Es decir, la Directora o cualquier persona del servicio municipal no tiene ningún ánimo de injurias personales contra ningún otro trabajador, porque lo que nos está diciendo la experiencia y los años atrás es que viene un problema laboral arrastrado con otro tipo de problemas que ha estallado por donde no tenía que estallar, que es por lo penal. Esa vía cree que se terminará cerrando y habrá que solucionar en otra vía esas cuestiones, pero ni por una parte ni por la otra.

Replica el Sr. Lozano que cree que aquí van a perder las tres partes: las dos partes y el Ayuntamiento.

Contesta la Sra. Pérez que también los usuarios.

Interviene el Sr. Navarrete señalando que como los usuarios no tienen defensa ninguna porque son discapacitados, lo que no quiere el equipo de gobierno es que ellos se vean inmersos en este problema, pues tanto unos como otros están allí porque están los usuarios, pues en caso contrario no estarían allí.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que están intentado arreglarlo y que el Sr. Navarrete y él se han brindado, facilitando todo lo que haga falta, y lo intentó con todos y el Sr. Navarrete sabe los sobreesfuerzos que han hecho, y todos los esfuerzos, sin resultados, antes de que se produjera todo esto, pero algo queda que pensar con ese tema.

Seguidamente interviene el Sr. Segura preguntando al Sr. Alcalde si se ha recibido la subvención para el arreglo de caminos rurales.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha recibido la propuesta provisionalmente, con la relación de todos los pueblos que han entrado, con el importe de 250.000 euros. No ha venido la resolución definitiva, sólo la propuesta de concesión.

Pregunta seguidamente el Sr. Segura, refiriéndose a las calles del casco histórico que se han arreglado, si se ha pensado en poner macetas de forma similar a como se ha hecho en Iznatoraf.

Contesta la Sra. Rescalvo que cada pueblo tiene su seña de identidad y cree que no tenemos que estar copiando lo que hacen los demás pueblos. Añade que efectivamente hay una Comisión de Patrimonio, que está formado por personas que entienden del tema, y sí que se habla de eso, pero en principio se trata de ver cómo se queda el arreglo de la piedra en esas calles, y sí se ha pensado en hablar con los vecinos, pero tampoco es necesario copiar lo que han hecho otros pueblos. Aparte de poner la piedra, hay otras cosas que ya se están haciendo: por ejemplo, Santa Teresa ya se ha ubicado, pues la habían robado y Vañó la ha cedido, y el Ayuntamiento está haciendo una placa de piedra grande, donde ha intervenido mucha gente, con una frase histórica de ella. Otra cosa que se va a implantar es cuatro placas en las cuatro entradas que había en los antiguos barrios árabes y judíos; lo que hay que recuperar es la esencia de los antiguos barrios árabes y de las juderías, pero ahí no había macetas. Por tanto, hay que recuperar ese encanto de alguna manera, pero no copiando de otros pueblos, pues nosotros tenemos ideas propias.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación al ruego planteado por el Sr. Segura, tras las cuales éste pregunta a la Concejala de Policía Local si se ha pensado en que durante la aceituna el vehículo todo terreno de dicho servicio transite el campo, si hay personal para ello.

Contesta la Sra. Pérez que personal sí hay, pero el todo terreno está averiado. Estaba previsto entre los servicios de la aceituna, pero el Galloper está averiado, y estamos con el arreglo.

A continuación el Sr. Segura indica que en la rotonda de Los Chiles hay un lugar que está totalmente vallado, que sale de la Fuente Galán, pero tiene una salida para las personas, y ahí no existe paso de peatones, y ruega que se ponga ahí, pues está viendo que muchas personas cruzan por ahí.

Contesta la Sra. Pérez que los pasos de peatones tienen sus indicaciones y ahí no se puede poner uno.

Seguidamente se producen breves intervenciones con relación a este asunto, así como al riesgo producido por el agua que rebosa de la fuente en esa rotonda, señalando la Sra. Pérez que se está estudiando cortar el agua de la fuente de Los Chiles, que ahora en invierno puede ser que se hiele con el aire. Posiblemente se va a cortar el horario.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que desde la Policía Local se está recomendando que como el agua ahora con el viento se traslada y se forma allí una capa de agua, y pensando en los hielos va a ser aquello un problema, y por eso la propuesta es que mientras tengamos los fríos y las escarchas que se abra de 3 a 7.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dio por finalizada la misma siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº  
EL ALCALDE,